



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital

5680 Orden de 13 de noviembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional. 33738

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación y Mar Menor Universidad de Murcia

5681 Anuncio de la Resolución R-1408/2024 de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Biología Molecular 33753

5682 Anuncio de la Resolución R-1409/2024 de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Animales de Experimentación de la misma. 33754

5683 Anuncio de la Resolución R-1410/2024 de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Análisis de Imagen de la misma. 33755

5684 Anuncio de la Resolución R-1412/2024 de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Microscopía de la misma. 33756

5685 Anuncio de la Resolución R-1413/2024 de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Instrumentación Científica de la misma. 33757

BORM

II. Administración General del Estado

1. Delegación del Gobierno

Área de Fomento

5686 Resolución de la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto "línea eléctrica de 132 kV para la evacuación de la instalación fotovoltaica FV Balsicas, en los términos municipales de Cartagena y Torre Pacheco, en la provincia de Murcia". Expte.: PFot-263.

33758

IV. Administración Local

Caravaca de la Cruz

5687 Exposición pública. Autorización excepcional para "Centro de Gestión de Estiércol" (UR-NS) suelo urbanizable no sectorizado general.

33766

Cartagena

5688 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

33767

5689 Edicto publicación de lista de admitidos, excluidos y nombramiento del Tribunal para participar en los procesos selectivos para la provisión en propiedad de plazas de Técnico Superior de Educación, Técnico Superior de Educación (Logopedia) y Técnico Superior de Educación (Psicomotricidad).

33771

Molina de Segura

5690 Anuncio de aprobación definitiva del "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial "ZR3-M6" del P.G.M.O. de Molina de Segura. División en 3 subfases de la fase I de las obras de urbanización".

33772

Murcia

5691 Aprobación definitiva de la Memoria comprensiva de los aspectos jurídicos, sociales, técnicos y financieros elaborada por el Comité Técnico Municipal designado, sobre el cambio en la forma de gestión de la explotación del aparcamiento Plano San Francisco, por gestión directa mediante la sociedad Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA).

33773

Totana

5692 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de "puestos en mercado semanal", "recogida de basura en mercado semanal" y "puestos en plaza de abastos" del primer trimestre del año 2025.

33774

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos
y Transformación Digital

5680 Orden de 13 de noviembre de 2024 de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, por la que se nombra personal funcionario de carrera de distintos Cuerpos de la Administración Pública Regional.

Vistas las propuestas de nombramiento de personal funcionario de carrera formuladas por los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional, procedentes del Decreto número 276/2017, de 13 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para al año 2017 (BORM número 289, de 16 de diciembre de 2017) y en el Decreto número 246/2018, de 19 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para al año 2018 (BORM número 293, de 21 de diciembre de 2018), Decreto número 300/2019, de 12 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2019 (BORM n.º 290, de 17 de diciembre de 2019), Decreto número 296/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de la Administración Pública de la Región de Murcia para el año 2021 (BORM de 27 de mayo de 2022) y Decreto n.º 297/2021, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la oferta de empleo público de la Administración Pública de la Región de Murcia correspondiente al año 2021 (BORM de 29 de diciembre de 2021), teniendo en cuenta que las personas seleccionadas han cumplido los requisitos exigidos en las convocatorias.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias conferidas por el artículo 12.2.h) del Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero.

Dispongo:

Primero.- Nombramiento.

Nombrar personal funcionario de carrera de cada uno de los cuerpos, escalas y/u opciones que se indican en el Anexo a esta Orden, a las personas aspirantes en él relacionadas, quedando adscritas a los puestos de trabajo y Consejerías u Organismos Autónomos que se señalan.

Segundo.- Juramento o promesa.

Previo al acto de toma de posesión se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia y demás disposiciones legales en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas al Cuerpo, Escala y Opción para el que han sido nombrados.

Tercero.- Toma de posesión.

Las personas aspirantes que han superado los procesos selectivos tomarán posesión de los puestos con el carácter que se indica en el anexo.

Cuarto.- Acto institucional y plazo toma de posesión.

1.- El acto institucional de toma de posesión del personal nombrado en esta Orden se efectuará en en el Salón de Actos del Archivo General de la Región de Murcia, en la Avenida de los Pinos, 4, de Murcia, el día 19 de noviembre de 2024 a las 10 horas.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por la presente Orden dispondrá de un plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para realizar la toma de posesión debiendo personarse, antes de la finalización del indicado plazo, en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección General de La Función Pública y Diálogo Social.

Quinto.- Incorporación a puesto de trabajo.

El personal nombrado se presentará, una vez efectuada la toma de posesión señalada en el apartado cuarto de esta Orden, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo Autónomo correspondiente, al objeto de hacer efectiva la incorporación en su puesto de trabajo.

Sexto.- Diligencias de toma de posesión.

Las Unidades de personal de las Consejerías u Organismos Autónomos remitirán a la Dirección General de Función Pública las hojas de enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1984, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes, el personal nombrado deberá realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refiere el precepto citado.

Séptimo.- Grado personal.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia, cuyo Texto Refundido fue aprobado por Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, "Todos los funcionarios adquirirán un grado personal por el desempeño de uno o más puestos del nivel correspondiente durante dos años continuados o tres con interrupción, salvo el grado inicial que se entenderá consolidado en el momento de adquirir la condición de funcionario y que se corresponderá con el mínimo del Grupo de pertenencia en la Administración Pública de la Región de Murcia".

Atendiendo a esta disposición, se indica en el Anexo de esta Orden el grado personal que se entiende reconocido al personal nombrado.

Octavo.- Carrera Profesional.

La Orden de 19 de febrero de 2019, de la Consejería de Hacienda, establece el procedimiento específico de reconocimiento del encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera profesional horizontal para el personal funcionario de carrera del ámbito sectorial de Administración y Servicios (BORM n.º 44, de 22/02/2019). Esta Orden fue modificada por Orden de 30 de junio de 2020 (BORM n.º 153 de 04/07/2020).



Se indica, en su caso, el personal que ya tiene la carrera reconocida como personal temporal en el cuerpo al que accede por lo que se le considera reconocido el encuadramiento inicial en el tramo I de la carrera horizontal en su condición de personal funcionario de carrera en este cuerpo, escala y/u opción. (SI/NO).

Noveno.- Recurso.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, a 13 de noviembre de 2024.—El Consejero de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Transformación Digital, Luis Alberto Marín González.

ANEXO
RELACIÓN DE PERSONAL FUNCIONARIO CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: A Subgrupo A1
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO
Escala: ESCALA SUPERIOR DE SALUD PUBLICA
Opción: MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 28 de OCTUBRE de 2022 (BORM 03-11-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	MORENO DÍAZ	MARÍA INMACULA	***9678**	FU03359A			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		22	

Grupo: A Subgrupo A2
Cuerpo: CUERPO TECNICO
Escala: ESCALA DIPLOMADOS SALUD PUBLICA
Opción: ENFERMERIA
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 19 de OCTUBRE de 2020 (BORM 22-10-2020)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	ROBLES RODRIGUEZ	MARÍA REMEDIOS	***0222**	FU03753B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
2	FLORES CAMPUZANO	ESTHER	***0306**	FU03861B	CONSEJERIA DE SALUD	MURCIA	ENFERMERO/A / D.G. SALUD PUBLICA Y ADICCIONES	PROVISIONAL	21	SI
3	MOYA LÓPEZ	ANA ANTONIA	***0635**	FU03754B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
4	ASUNCIÓN SAN VICENTE	JESÚS	***2066**	FU03755B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	COORDINADOR/A ENFERMERIA / CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	PROVISIONAL	20	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
5	MIRALLES MALDONADO	NURIA	***1237**	FU03756B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA	DEFINITIVA	23	SI
6	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	JOSEFA	***3494**	FU03862B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	COORDINADOR/A ENFERMERIA / CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	PROVISIONAL	21	SI
7	IBARRA MARTÍNEZ	ÁNGEL DANIEL	***3800**	FU03863B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	ALHAMA DE MURCIA	COORDINADOR/A ENFERMERIA. ALHAMA / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	PROVISIONAL	20	NO
8	ARÁN FERNÁNDEZ	ANA MARÍA	***3369**	FU03757B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	LORCA	ENFERMERO/A LORCA / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA	DEFINITIVA	20	SI
9	HEREDIA SORIANO	INMACULADA	***9827**	FU03758B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	LORCA	ENFERMERO/A LORCA / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA	DEFINITIVA	22	SI
10	PÉREZ ABAD	ELENA	***9696**	FU03759B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
11	DÍAZ PACO	MARIANA	***9909**	FU03760B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	DEFINITIVA	22	SI
12	LÓPEZ GALLEGO	SANDRA	***2273**	FU03761B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
13	DE ARCE RAMOS	MARÍA CARMEN	***8150**	FU03762B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
14	LORENTE UBERO	MIGUEL IGNACIO	***3321**	FU03763B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	CIEZA	COORDINADOR/A ENFERMERIA. CIEZA / CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	PROVISIONAL	22	SI
15	SÁNCHEZ MÁRTINEZ	ISMAEL	***1279**	FU03764B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	CARTAGENA	ENFERMERO/A .CARTAGENA / CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	DEFINITIVA	20	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
16	TORRES CASTILLO	LIDIA	***4664**	FU03765B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
17	JIMENEZ GEA	MARÍA CARMEN	***0389**	FU03766B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
18	MARTÍNEZ EGEA	YOLANDA MARÍA	***1581**	FU03767B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	DEFINITIVA	22	SI
19	MONTILLA HERRADOR	SACRAMENTOS	***4629**	FU03768B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	DEFINITIVA	21	SI
20	ABELLÁN AMORES	JOSEFA	***5292**	FU03769B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	DEFINITIVA	21	SI
21	CARBONELL PÉREZ	ROSA MARÍA	***1905**	FU03770B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	ALHAMA DE MURCIA	ENFERMERO/A ALHAMA / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	DEFINITIVA	22	SI
22	CASTEJÓN ROBLES	CARMEN SUSANA	***0952**	FU03771B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	DEFINITIVA	21	SI
23	MARTÍNEZ MENDOZA	ROSARIO	***5091**	FU03864B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
24	ORTUÑO ORTUÑO	BEGOÑA	***6783**	FU03865B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	DEFINITIVA	21	SI
25	MOÑINO MARTÍNEZ	MARÍA DEL CARMEN	***0659**	FU03773B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
26	SALINAS REVERTE	M. ELENA	***6879**	FU03866B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	DEFINITIVA	20	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
27	SUBIELA GARCÍA	JOSÉ ANTONIO	***8912**	FU03774B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	CARTAGENA	ENFERMERO/A .CARTAGENA / CENTRO OCUPACIONAL CANTERAS. CARTAGENA	DEFINITIVA	20	NO
28	JUAN DÍAZ	ANA MARÍA	***1237**	FU03775B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO	DEFINITIVA	21	SI
29	MARTÍNEZ OLIVA	DOROTEA	***7966**	FU03776B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	ALHAMA DE MURCIA	ENFERMERO/A ALHAMA / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	DEFINITIVA	21	SI
30	FERNANDEZ GARCIA	MARÍA JOSE	***1572**	FU03777B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	DEFINITIVA	20	NO
31	BENGOA ENDEMAÑO	NAHIA	***7126**	FU03778B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
32	CARRILLO MOLINA	MARÍA EUGENIA	***7055**	FU03867B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
33	MARTÍNEZ MARTÍNEZ	ESTRELLA	***2377**	FU03779B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	DEFINITIVA	20	SI
34	DÍAZ PROVENCIO	ANA BELÉN	***1100**	FU03780B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	ALHAMA DE MURCIA	ENFERMERO/A ALHAMA / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	DEFINITIVA	20	SI
35	MANZANO HERNÁNDEZ	CRISTINA	***3330**	FU03781B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
36	LÓPEZ ORTÍN	MARÍA	***5957**	FU03782B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
37	RÍOS MOLINA	ELISABEL	***0794**	FU03783B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
38	PALLARES MARTÍNEZ	ISABEL MARÍA	***8864**	FU03784B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	ALHAMA DE MURCIA	ENFERMERO/A ALHAMA / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	DEFINITIVA	20	NO
39	LORCA GARCÍA	CONCEPCIÓN	***7863**	FU03785B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
40	VERA NÚÑEZ	CESAR	***1696**	FU03786B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
41	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	FRANCISCO JAVIER	***2947**	FU03787B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
42	ÁLVAREZ NAVARRO	ROSA	***0621**	FU03788B	CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	CARAVACA DE LA CRUZ	ENFERMERO/A CARAVACA / C.E.E ASCRUZ. CARAVACA DE LA CRUZ	DEFINITIVA	20	NO
43	MARTÍNEZ RUIZ	MARIA CARMEN	***8869**	FU03789B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	DEFINITIVA	20	SI
44	FERNÁNDEZ TARAZAGA	IRENE	***8480**	FU03868B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	DEFINITIVA	22	SI
45	GARCÍA MÉNDEZ	JOSEFA	***1464**	FU03790B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	ALHAMA DE MURCIA	ENFERMERO/A ALHAMA / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA	DEFINITIVA	20	SI
46	EGEA SÁNCHEZ	MARÍA MAGDALENA	***3308**	FU03791B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
47	SALAS CAÑIZARES	ALBERTO	***9539**	FU03792B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
48	AMELA MARTÍNEZ	ALEJANDRO	***1196**	FU03869B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	DEFINITIVA	20	NO
49	LÓPEZ TORRES	MARÍA DOLORES	***0483**	FU03793B	CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	BENIEL	ENFERMERO/A BENIEL / IES GIL DE JUNTERON.BENIEL	DEFINITIVA	21	SI
50	GÓMEZ MARTÍNEZ	MARÍA ÁNGELES	***1950**	FU03794B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
51	VIGUERAS BERNAL	GEMA	***2457**	FU03795B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
52	CAÑAS ROCA	MARIA ELENA	***9847**	FU03796B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	

Grupo: A Subgrupo A2

Cuerpo: CUERPO TECNICO

Escala: ESCALA DIPLOMADOS SALUD PUBLICA

Opción: ENFERMERIA

Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal

Fecha de la convocatoria: Orden de 28 de OCTUBRE de 2022 (BORM 03-11-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	PUCHE DOMECH	MARÍA CARMEN	***1142**	FU03737B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	DEFINITIVA	20	SI
2	LÓPEZ GÓMEZ	ANTONIA	***8955**	FU03739B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
3	HEREDIA SORIANO	CATALINA	***6220**	FU03740B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	LORCA	ENFERMERO/A LORCA / RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA	DEFINITIVA	22	SI
4	SOLER GÓMEZ	MARÍA PILAR	***6943**	FU03741B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / RESIDENCIA PSICOGERIATR.VIRGEN DEL VALLE	PROVISIONAL	22	SI
5	MARTÍNEZ VICUÑA	MARTA EDILDA	***4688**	FU03742B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR	DEFINITIVA	20	NO
6	SÁNCHEZ - JAUREGUI JORDA	MARÍA DEL CARM	***5052**	FU03743B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
7	PÉREZ LÓPEZ	VANESA	***3395**	FU03746B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / CENTRO OCUPACIONAL DR.JULIO LOPEZ AMBIT	DEFINITIVA	20	NO
8	MONTILLA FERRER	MARÍA LLANOS	***9978**	FU03747B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
9	TOMÁS FUENTES	ISABEL	***7749**	FU03748B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / CENTRO OCUPACIONAL CHURRA	DEFINITIVA	20	NO
10	MONTAGUT MARTÍNEZ	PEDRO	***6776**	FU03749B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	DEFINITIVA	20	NO
11	IBARRA CAMPOS	MARÍA CELESTINA	***6322**	FU03750B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
12	ZAMORA BERNAL	MARÍA JESÚS	***0292**	FU03752B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		21	
13	LÓPEZ CORTÉS	FÁTIMA	***9782**	FU03853B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	DEFINITIVA	21	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
14	GARRIDO ORTIZ	FRANCISCO JESÚS	***5094**	FU03854B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	CIEZA	ENFERMERO/A CIEZA / CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	DEFINITIVA	20	SI
15	ZAPATA MARTÍNEZ	MARTA	***0850**	FU03855B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
16	GARCÍA GUILLAMÓN	MARÍA ANTONIA	***1700**	FU03856B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	CIEZA	ENFERMERO/A CIEZA / CENTRO OCUPACIONAL LOS OLIVOS.CIEZA	DEFINITIVA	22	SI
17	ZAPATA SÁNCHEZ	MARÍA DOLORES	***5014**	FU03857B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
18	BLÁZQUEZ ÁLVAREZ	SEBASTIÁN MIGUEL	***8177**	FU03858B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	ENFERMERO/A / R. P. M. OBISPO JAVIER AZAGRA. EL PALMAR	DEFINITIVA	20	SI
19	SÁNCHEZ LÓPEZ	ANA BELÉN	***7160**	FU03859B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
20	IBAÑEZ DEL TORO	JOSÉ ÁNGEL	***2203**	FU03860B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	



Grupo: A Subgrupo A2
Cuerpo: CUERPO TECNICO
Escala: ESCALA ARQUITEC.TEC. E INGEN. TECNICOS
Opción: ARQUITECTURA TECNICA
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 28 de OCTUBRE de 2022 (BORM 03-11-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	PLANA MARTÍNEZ	DANIEL	***8964**	FU03870B	CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	MURCIA	TECNICO/A APOYO / D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	PROVISIONAL	20	SI
2	BOGALO HUÉSCAR	ALMUDENA	***8847**	FU03871B	CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	MURCIA	TECNICO/A APOYO / D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	PROVISIONAL	20	SI
3	ROSA SÁNCHEZ	RUBÉN	***9662**	FU03872B	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA	MURCIA	TECNICO/A VALORACION URBANA / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA	PROVISIONAL	21	SI
4	SÁNCHEZ AMOR	JULIO	***6855**	FU03873B	O.A. AGENCIA TRIBUTARIA DE LA REGION DE MURCIA	MURCIA	TECNICO/A VALORACION URBANA / O.A. AGENCIA TRIBUTARIA REGION MURCIA	PROVISIONAL	20	SI
5	LÓPEZ SANDOVAL	LAURA	***0620**	FU03874B	CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	MURCIA	ARQUITECTO/A TECNICO/A / D.G.CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCT.	DEFINITIVA	20	SI



Grupo: A Subgrupo A2
Cuerpo: CUERPO TECNICO
Escala: --
Opción: AYUDANTE DE MUSEOS
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 12 de DICIEMBRE de 2022 (BORM 19-12-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	FRANCO CÉSPEDES	ELISA ISABEL	***3792**	FU03875B	CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	MURCIA	AYUDANTE DE MUSEOS / D.G. DE PATRIMONIO CULTURAL	DEFINITIVA	21	SI

Grupo: A Subgrupo A2
Cuerpo: CUERPO GESTION ADMINISTRATIVA
Escala:
Opción:
Sistema de acceso: Estabilización del Empleo Temporal
Fecha de la convocatoria: Orden de 11 de NOVIEMBRE de 2022 (BORM 17-11-2022)

Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
1	BALADO YÁNEZ	ANA MARÍA	***7160**	FU03797B	CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	CARTAGENA	TECNICO/A CARTAGENA / D.G. COMPETIT Y CALIDAD TURIST.CARTAGENA	DEFINITIVA	22	SI
2	VARGAS CASTILLO	JOSE GINÉS	***4025**	FU03798B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	TECNICO/A / CENTRO VALORACION Y TRAMIT. DEPENDENCIA	DEFINITIVA	21	SI
3	VIVAS GARCÉS DE LOS FAYOS	SILVIA	***8555**	FU03799B	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	CARTAGENA	TECNICO/A CARTAGENA / OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA	DEFINITIVA	20	SI
4	PAJARES GARCÍA	LUCIA	***9901**	FU03800B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	TECNICO/A / DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS	DEFINITIVA	21	SI



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
5	MARÍN VILA	ELENA MARÍA	***9297**	FU03801B	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	CARTAGENA	TECNICO/A CARTAGENA / OFICINA DE EMPLEO CARTAGENA	DEFINITIVA	20	SI
6	LÓPEZ TORRES	ALICIA	***9529**	FU03802B	CONSEJERIA POLITICA SOCIAL, FAMILIAS E IGUALDAD	MURCIA	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A / D.G.SERV.SOC.TERCER SECTOR Y GEST. DIVER	PROVISIONAL	20	SI
7	MARTÍNEZ LÓPEZ	LIDIA	***8612**	FU03803B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
8	PEÑALVER ALCARAZ	CARIDAD	***8262**	FU03804B	CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.	MURCIA	JEFE/A NEGOCIADO / D.G. DE TRANSFORMACION DIGITAL	DEFINITIVA	21	SI
9	LÓPEZ LÓPEZ	SILVIA	***2843**	FU03805B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
10	GONZÁLEZ FUENTES	MARÍA ESTHER	***8722**	FU03806B	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	MOLINA DE SEGURA	TECNICO/A MOLINA DE SEGURA / OFICINA DE EMPLEO MOLINA DE SEGURA	DEFINITIVA	20	NO
11	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ	AMPARO	***9625**	FU03807B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
12	PÉREZ CARRASCO	MARÍA ÁNGELES	***2092**	FU03808B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
13	MORANTE DEL CERRO	LAMBERTO	***2949**	FU03809B	INSTITUTO MURCIANO DE ACCION SOCIAL	MURCIA	TECNICO/A / D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DEFINITIVA	20	NO
14	OTÓN SOTO	MARÍA VICTORIA	***6545**	FU03810B	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACION	CARTAGENA	TECNICO/A APOYO CARTAGENA / CENTRO REFERENC.NACIONAL QUIMICA CARTAG.	PROVISIONAL	20	NO



Ord.	Apellidos	Nombre	NIF	N.R.P	Consejería/ Organismo	Localidad	Puesto/Centro	Forma Ocup.	Grado	Carrera Prof.
15	LOZANO RUIZ	MARÍA	***9771**	FU03811B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
16	INIESTA ACOSTA	REBECA	***9074**	FU03812B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
17	FRANCO GARCÍA	RAFAELA	***7916**	FU03813B	CONSEJERIA ECON.HACIENDA, FOND.EUR. Y TRANSF.DIGI.	MURCIA	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A / D.G. DE PATRIMONIO	DEFINITIVA	20	NO
18	VALERO OTÓN	LEANDRO	***8039**	FU03814B	CONSEJ. DE TURISMO, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES	CARTAGENA	TECNICO/A ESPECIALIZADO/A. CARTAGENA / S.G.TURIS.CULT. JUVENTUD Y DEPOR. CARTAG	PROVISIONAL	20	NO
19	MARTÍNEZ GRACIA	PEDRO JOSÉ	***9833**	FU03815B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
20	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	JULIO	***8099**	FU03816B			EXCEDENCIA VOLUNTARIA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL SECTOR PÚBLICO		20	
21	UTRILLA AYALA	DAVID	***0574**	FU03817B	CONSEJERIA DE EDUCACION Y FORMACION PROFESIONAL	MURCIA	TECNICO/A / D.G.RRHH, PLANIF. EDUCATIVA E INNOVACION	PROVISIONAL	20	NO
22	ROBADOR JORDÁ	JOSÉ IGNACIO	***8245**	FU03818B	CONSEJERIA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	MURCIA	JEFE/A NEGOCIADO / D.G. DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA	PROVISIONAL	20	NO

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5681 Anuncio de la Resolución R-1408/2024 de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Biología Molecular de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE), se publica Resolución de este Rectorado R-1408/2024 de 12 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión en régimen de interinidad de puestos de trabajo vacantes y posibles sustituciones en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Biología Molecular de esta Universidad.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso, deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 3 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE) y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 12 de noviembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5682 Anuncio de la Resolución R-1409/2024 de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Animales de Experimentación de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE), se publica resolución de este Rectorado R-1409/2024 de 12 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión en régimen de interinidad de puestos de trabajo vacantes y posibles sustituciones en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Animales de Experimentación de esta Universidad.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso, deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 3 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE) y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 12 de noviembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5683 Anuncio de la Resolución R-1410/2024 de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Análisis de Imagen de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE), se publica resolución de este Rectorado R-1410/2024 de 12 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión en régimen de interinidad de puestos de trabajo vacantes y posibles sustituciones en la Escala de Técnicos Especialistas: Especialidad Análisis de Imagen de esta Universidad.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso, deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 3 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE) y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 12 de noviembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5684 Anuncio de la Resolución R-1412/2024 de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Microscopía de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE), se publica resolución de este Rectorado R-1412/2024 de 12 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión en régimen de interinidad de puestos de trabajo vacantes y posibles sustituciones en la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Microscopía de esta Universidad.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso, deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 3 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE) y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 12 de noviembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Medio Ambiente, Universidades, Investigación
y Mar Menor
Universidad de Murcia

5685 Anuncio de la Resolución R-1413/2024 de 12 de noviembre, del Rector de la Universidad de Murcia, referente a la convocatoria de concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión de puestos en régimen de interinidad, en la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Instrumentación Científica de la misma.

En el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia y en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE), se publica resolución de este Rectorado R-1413/2024 de 12 de noviembre, que contiene íntegramente la convocatoria y sus bases del concurso público para la constitución de lista de espera para la provisión en régimen de interinidad de puestos de trabajo vacantes y posibles sustituciones en la Escala de Diplomados Técnicos: Especialidad Instrumentación Científica de esta Universidad.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso, deberán cumplimentarse a través del formulario web que estará disponible en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE) (enlace de solicitudes para convocatorias de empleo público de la Universidad de Murcia) siguiendo las instrucciones que se indican en la base 3 de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los sucesivos anuncios relativos a la convocatoria se publicarán en la dirección electrónica <https://convocum.um.es/> (apartado Convocum LE) y en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad de Murcia (TOUM).

Murcia, 12 de noviembre de 2024.—El Rector, José Luján Alcaraz.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

1. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

5686 Resolución de la Delegación del Gobierno de la Región de Murcia por la que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el proyecto "línea eléctrica de 132 kV para la evacuación de la instalación fotovoltaica FV Balsicas, en los términos municipales de Cartagena y Torre Pacheco, en la provincia de Murcia". Expte.: PFot-263.

Por resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, de fecha 21 de septiembre de 2024 (B.O.E. de 05/10/2024, Nº 241; B.O.R.M. de 9/10/2024, N.º 236), se ha declarado, en concreto, de utilidad pública el proyecto "Línea eléctrica de 132 kV para la evacuación de la instalación fotovoltaica FV Balsicas, en los términos municipales de Cartagena y Torre Pacheco, cuyo promotor es Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A.

Dicha Declaración, en concreto, de Utilidad Pública, en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el artículo 150 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva implícita, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de servidumbres de paso, el inicio de las actuaciones expropiatorias, conforme con el procedimiento de urgencia establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A su vez dicho reconocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, lleva consigo la necesidad de ocupación de los bienes o adquisición de los derechos afectados por la obra proyectada, e implicará la urgente ocupación de los mismos a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 56.2, supone el derecho a que sea otorgada la oportuna autorización por los organismos a los que se ha solicitado el condicionamiento técnico procedente, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que se acompaña al presente escrito.

En su virtud, y a petición de la empresa beneficiaria, Energías Renovables de la Región de Murcia, S.A., esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto:

Primero.- Fijar para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas, según el orden que figura en el Anexo a la presente Resolución y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos afectados, los siguientes días:

Ayuntamiento de Torre Pacheco: **el día 18 de diciembre de 2024, a partir de las 9:30 horas**, en el Sala de Juntas del Ayuntamiento de Torre Pacheco.

Ayuntamiento de Cartagena: **el día 18 de diciembre de 2024, a partir de las 13:30 horas**, en el edificio administrativo del Ayuntamiento de Cartagena.

Segundo.- Notificar individualmente a cada interesado en este expediente.

Tercero.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en dos diarios de los de mayor difusión y, además, comunicada a los Ayuntamientos en cuyos términos radiquen los bienes o derechos objeto de la expropiación, para su exposición en el tablón de anuncios. significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido, domicilio ignorado o aquellos en los que intentada la notificación no haya podido practicarse.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su propiedad o derecho, así como el último recibo del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 56 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares y demás interesados podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. A continuación, se indica el enlace al registro electrónico común de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>

Contra esta Resolución, por ser un acto de trámite, no cabe interponer recurso administrativo. No obstante, los interesados podrán alegar cuanto estimen oportuno para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Murcia, a 31 de octubre de 2024.—La Delegada del Gobierno de la Región de Murcia, María Dolores Guevara Cava.

ANEXO

- Término municipal de Torre Pacheco:

Nº finca proyecto	Políg.	Parc.	Ref. catastral	Nombre titulares	Servidumbre de paso aérea (m2)	Nº de apoyo	Servidumbre apoyo (m2)	Ocupación temporal (Accesos, porterías, apoyos) (m2)	Ocupación permanente (vuelo, apoyos) (m2)	FECHA LAP	HORA LAP
53	16	9008	30037A016090080000UD	MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA	64				64	18/12/2024	9:30
56	16	129	30037A016001290000UG	MARIA DEL CARMEN PEREZ GUILLERMO VALDES	3996	AP16 AP17	129	743	4125	18/12/2024	9:30
56	16	129	30037A016001290000UG	JOSE PEREZ GUILLERMO						18/12/2024	9:30
57	16	9020	30037A016090200000UZ	MINISTERIO DE AGRICULTURA PESCA Y ALIMENTACION	51			1	51	18/12/2024	9:30
58	16	122	30037A016001220000UZ	MARIA DEL CARMEN PEREZ GUILLERMO VALDES	1879				1879	18/12/2024	9:30
58	16	122	30037A016001220000UZ	JOSE PEREZ GUILLERMO		18/12/2024	9:30				
61	16	9019	30037A016090190000UH	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	95				95	18/12/2024	9:30
64	16	9017	30037A016090170000UZ	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	126			161	126	18/12/2024	9:30
70	16	9018	30037A016090180000UU	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	70				70	18/12/2024	9:30



Nº finca proyecto	Políg.	Parc.	Ref. catastral	Nombre titulares	Servidumbre de paso aérea (m2)	Nº de apoyo	Servidumbre apoyo (m2)	Ocupación temporal (Accesos, porterías, apoyos) (m2)	Ocupación permanente (vuelo, apoyos) (m2)	FECHA LAP	HORA LAP
72	16	78	30037A016000780000UK	FELIPE MARTINEZ GARCIA	1084	AP21	57		1141	18/12/2024	9:40
72	16	78	30037A016000780000UK	HEREDEROS DE BASILIO MARTINEZ GARCIA						18/12/2024	9:40
72	16	78	30037A016000780000UK	JOSE MARTINEZ GARCIA						18/12/2024	9:40
72	16	78	30037A016000780000UK	PEDRO MARTINEZ GARCIA						18/12/2024	9:40
72	16	78	30037A016000780000UK	CRISTOBAL MARTINEZ GARCIA						18/12/2024	9:40
73	16	143	30037A016001430000UK	FELIPE MARTINEZ GARCIA	490			27	490	18/12/2024	9:40
73	16	143	30037A016001430000UK	HEREDEROS DE BASILIO MARTINEZ GARCIA						18/12/2024	9:40
73	16	143	30037A016001430000UK	CRISTOBAL MARTINEZ GARCIA						18/12/2024	9:40
82	15	9015	30037A015090150000UA	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	162			1	162	18/12/2024	9:30
84	15	79	30037A015000790000US	SALVADORA PEDREÑO ROCA	3806	AP24	91	132	3897	18/12/2024	9:50
85	15	78	30037A015000780000UE	JUAN MANUEL ROCA GARCIA	197				197	18/12/2024	10:00
86	15	9007	30037A015090070000US	COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE CARTAGENA	549				549	18/12/2024	9:30
87	15	139	30037A015001390000UJ	JUAN ROCA GARCIA	1971	AP25	91	410	2062	18/12/2024	10:00
88	15	145	30037A015001450000UZ	JUAN SAURA ESPINOSA	3758			36	3758	18/12/2024	10:10
90	15	9024	30037A015090240000UL	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	72				72	18/12/2024	9:30
92	15	149	30037A015001490000UA	HEREDEROS DE ANTONIO INGLES MARTINEZ	1468	AP27	71	23	1539	18/12/2024	10:20
92	15	149	30037A015001490000UA	JOSEFA INGLES ROCA						18/12/2024	10:20



Nº finca proyecto	Políg.	Parc.	Ref. catastral	Nombre titulares	Servidumbre de paso aérea (m2)	Nº de apoyo	Servidumbre apoyo (m2)	Ocupación temporal (Accesos, porterías, apoyos) (m2)	Ocupación permanente (vuelo, apoyos) (m2)	FECHA LAP	HORA LAP
93	15	9025	30037A015090250000UT	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	80				80	18/12/2024	9:30
95	15	9037	30037A015090370000UJ	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	104			22	104	18/12/2024	9:30
98	15	9049	30037A015090490000UY	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	76			1	76	18/12/2024	9:30
101	15	341	30037A015003410000UH	SALVADORA PEDREÑO ROCA	4589				4589	18/12/2024	9:50
102	15	9051	30037A015090510000UB	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	84	AP30	1		85	18/12/2024	9:30
104	15	9053	30037A015090530000UG	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	66			6	66	18/12/2024	9:30
105	15	404	30037A015004040000UW	MIGUEL INGLES JIMENEZ	79				79	18/12/2024	10:30
106	15	400	30037A015004000000US	MIGUEL SANCHEZ MARTINEZ	2717	AP31	86	633	2803	18/12/2024	10:40
107	15	401	30037A015004010000UZ	JUAN PEDREÑO GARCIA	3593			21	3593	18/12/2024	10:50
108	15	9054	30037A015090540000UQ	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	93			17	93	18/12/2024	9:30
109	15	480	30037A015004800000UP	ANTONIA LEON PEREZ				8		18/12/2024	11:00
116	14	9049	30037A014090490000UF	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	128				128	18/12/2024	9:30
123	14	9012	30037A014090120000UG	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	42			20	42	18/12/2024	9:30
124	10	9013	30037A010090130000UP	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	49				49	18/12/2024	9:30



Nº finca proyecto	Políg.	Parc.	Ref. catastral	Nombre titulares	Servidumbre de paso aérea (m2)	Nº de apoyo	Servidumbre apoyo (m2)	Ocupación temporal (Accesos, porterías, apoyos) (m2)	Ocupación permanente (vuelo, apoyos) (m2)	FECHA LAP	HORA LAP
128	10	9014	30037A010090140000UL	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	27			10	27	18/12/2024	9:30
129	14	9013	30037A014090130000UQ	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	27			9	27	18/12/2024	9:30
137	14	305	30037A014003050000UG	JUAN MANUEL SAURA MARTIN	1079				1079	18/12/2024	11:10
137	14	305	30037A014003050000UG	ALICIA SAURA INGLES		18/12/2024	11:10				
145	14	313	30037A014003130000UF	HEREDEROS DE FRANCISCO ROCA ROSIQUE	480				480	18/12/2024	11:20
145	14	313	30037A014003130000UF	LORENZO ROCA ALCARAZ		18/12/2024	11:20				
145	14	313	30037A014003130000UF	PEDRO ANGEL ROCA ALCARAZ		18/12/2024	11:20				
145	14	313	30037A014003130000UF	FRANCISCO J. ROCA ALCARAZ		18/12/2024	11:20				
146	14	316	30037A014003160000UK	HEREDEROS DE JUAN SAURA JIMENEZ	903				903	18/12/2024	11:30
152	14	321	30037A014003210000UD	ANTONIO MARTINEZ ROCA	962				962	18/12/2024	11:40
158	14	9015	30037A014090150000UL	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	104			19	104	18/12/2024	9:30
161	14	9062	30037A014090620000UI	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	102			13	102	18/12/2024	9:30
163	14	9054	30037A014090540000UO	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	89			1	89	18/12/2024	9:30
165	14	9066	30037A014090660000UZ	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	155			4	155	18/12/2024	9:30



Nº finca proyecto	Políg.	Parc.	Ref. catastral	Nombre titulares	Servidumbre de paso aérea (m2)	Nº de apoyo	Servidumbre apoyo (m2)	Ocupación temporal (Accesos, porterías, apoyos) (m2)	Ocupación permanente (vuelo, apoyos) (m2)	FECHA LAP	HORA LAP
166	11	9059	30037A011090590000UO	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	156				156	18/12/2024	9:30
168	11	9056	30037A011090560000UT	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	58			26	58	18/12/2024	9:30
171	11	9055	30037A011090550000UL	AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO	132			5	132	18/12/2024	9:30

• Término municipal de Cartagena:

Nº finca proyecto	Políg.	Parc.	Ref. catastral	Nombre titulares	Servidumbre de paso aérea (m2)	Nº de apoyo	Servidumbre apoyo (m2)	Ocupación temporal (Accesos, porterías, apoyos) (m2)	Ocupación permanente (vuelo, apoyos) (m2)	FECHA LAP	HORA LAP
1,2	2	9010	51016A002090100000AM	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA				8		18/12/2024	13:30
5	4	9016	51016A004090160000AG	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	135				135	18/12/2024	13:30
7	4	9010	51016A004090100000AU	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	148			1	148	18/12/2024	13:30
19	4	9013	51016A004090130000AA	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	45			1	45	18/12/2024	13:30
22	4	9021	51016A002095230000AK	COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	103			3	103	18/12/2024	13:30
26	5	9043	51016A005090430000AI	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	58			1	58	18/12/2024	13:30
28	5	9034	51016A005090340000AM	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	185			1	185	18/12/2024	13:30



Nº finca proyecto	Políg.	Parc.	Ref. catastral	Nombre titulares	Servidumbre de paso aérea (m2)	Nº de apoyo	Servidumbre apoyo (m2)	Ocupación temporal (Accesos, porterías, apoyos) (m2)	Ocupación permanente (vuelo, apoyos) (m2)	FECHA LAP	HORA LAP
47	5	133	51016A005001330000AL	GINES PADILLA PEDREÑO	291			109	291	18/12/2024	13:30
47	5	133	51016A005001330000AL	PUERTAS PADILLA SL	291			109	291	18/12/2024	13:30
51	5	9010	51016A005090100000AX	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	185			1	185	18/12/2024	13:30

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Caravaca de la Cruz

5687 Exposición pública. Autorización excepcional para "Centro de Gestión de Estiércol" (UR-NS) suelo urbanizable no sectorizado general.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 101 y 104. Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete a exposición pública, la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación: "Centro de Gestión de Estiércol", sito Polígono 64, Parcela 53 según catastro T.M. de Caravaca de la Cruz (Expediente. N.º 01/2024 IS), promovido por D. Adolfo López Moreno.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento.

En Caravaca de la Cruz, 11 de noviembre de 2024.—El Alcalde, José Francisco García Fernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5688 Aprobación definitiva de la modificación de la ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión de Pleno celebrada el día 27 de junio de 2024, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena.

Transcurrido el período de exposición pública iniciado con la publicación del anuncio en el BORM de 25 de julio de 2024 y habiendo formulado alegaciones dentro del plazo de información pública de 30 días hábiles contados desde el siguiente día al de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia para la presentación, en su caso, de reclamaciones o sugerencias.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas e incorporadas a la misma las modificaciones derivadas de las alegaciones estimadas, el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024, aprobó definitivamente la modificación de la Ordenanza Reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, cuyo texto íntegro se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

“Ordenanza reguladora de la venta, suministro y consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública

Preámbulo

La promulgación de la Ley de la Región de Murcia 6/ 1997, de 22 de octubre, sobre drogas para la prevención, asistencia e integración social, atribuye a los Ayuntamientos para contribuir a la reducción del abuso de bebidas alcohólicas, entre otras competencias, la de regular las limitaciones y prohibiciones al suministro, venta y consumo de bebidas alcohólicas en las vías públicas. A tenor de lo recogido en esta Ley y teniendo muy presente el mandato constitucional a los Poderes Públicos de regular la protección social, económica y jurídica de la familia, y dentro de ésta con carácter singular, la de los menores, este Ayuntamiento haciéndose eco de la preocupación de la sociedad por este problema, ha decidido regular el suministro, venta, dispensación y consumo de bebidas alcohólicas en las vías y espacios asimilados de dominio público municipal.

Artículo 1

La presente Ordenanza tiene por objeto regular la actuación municipal para la protección de la salud pública contra la venta, dispensación y suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas.

Artículo 2

2.1 Cualquier actividad de venta, dispensación o suministro, por cualquier medio, de bebidas alcohólicas que tenga como base los bienes de uso público municipal, estará sujeta a la obtención de la previa licencia municipal en los términos que determina el capítulo IV del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio; Reglamento de Servicio de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de junio de 1955 y Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

2.2. Como norma general las licencias para el ejercicio de tal actividad sólo se otorgarán a los titulares de licencias municipales de apertura de los establecimientos públicos definidos en el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/1982, de 27 de agosto, y mediante el empleo de mesas y veladores.

2.3. Excepcionalmente, con motivo de especiales eventos o fiestas tradicionales, se podrá autorizar la venta y suministro de bebidas alcohólicas mediante el empleo de barras auxiliares o portátiles, dependientes de los establecimientos públicos a los que se ha hecho referencia o en otras instalaciones desmontables.

Artículo 3

Para garantizar la eficacia de las disposiciones de esta Ordenanza los establecimientos no comprendidos en el anexo del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, anteriormente citado, en cuyo interior no esté permitido el consumo de bebidas alcohólicas, no podrán suministrar ni vender bebidas alcohólicas entre las 22 y las 8 horas.

Artículo 4

En el término municipal de Cartagena, en consonancia con la disposición contenida en el artículo 16.1. de la Ley 6/1997, queda totalmente prohibido el consumo de bebidas alcohólicas en las vías y espacios públicos, fuera de los lugares y en los casos excepcionalmente autorizados.

Artículo 5

5.1 Corresponde a los Agentes de la Policía Local y funcionarios facultados al efecto, la vigilancia del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ordenanza.

5.2. Si como resultado de su actuación inspectora comprobaran la existencia de hechos y conductas presuntamente constitutivos de infracción según los tipos establecidos en esta Ordenanza, con independencia de poner inmediatamente los mismos en conocimiento de la autoridad municipal competente para sancionarlo, podrán proceder a la recogida de los instrumentos utilizados, ya sean objetos, puestos, tenderetes o vehículos, bebidas alcohólicas objeto de consumo y bebidas alcohólicas expuestas a la venta.

5.3 La autoridad municipal, que tenga atribuida la competencia sancionadora al iniciar el procedimiento sancionador, resolverá sobre el mantenimiento de esta medida o procederá a levantarla. Igualmente podrá resolver sobre la suspensión de las actividades que se realicen careciendo de licencia o autorización o incumpliendo los requisitos establecidos en las mismas.

Artículo 6

6.1. Constituyen infracciones de esta Ordenanza las acciones y omisiones que se tipifican en los artículos siguientes.

6.2. La comisión de una infracción será objeto de la correspondiente sanción administrativa, previa instrucción del oportuno expediente sancionador, de conformidad con lo establecido en Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y sin perjuicio de las responsabilidades civiles, penales o de otro orden que puedan concurrir.

6.3. En ningún caso se podrá imponer una doble sanción por los mismos hechos y en función de los mismos intereses públicos protegidos, si bien deberán exigirse las demás responsabilidades que se deduzcan de otros hechos o infracciones concurrentes.

Artículo 7

7.1. Por los hechos constitutivos de infracción con arreglo a la presente Ordenanza podrán ser sancionadas las personas físicas y jurídicas que resulten responsables de los mismos, aún a título de simple inobservancia.

7.2 Las personas físicas o jurídicas titulares de comercios, establecimientos e instalaciones desmontables, responderán solidariamente por las infracciones que comenta el personal de ellas dependiente.

Artículo 8

8.1. Las infracciones a lo dispuesto en esta Ordenanza se clasificarán en leves y graves.

8.2. Se considerarán como infracciones leves:

- a) El retraso o incumplimiento de las obligaciones de información, comunicación y comparecencia, a requerimiento de la autoridad municipal.
- b) El consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.
- c) El incumplimiento de la obligación de abstenerse de vender bebidas alcohólicas dentro del horario establecido en el artículo 3 de esta Ordenanza.

8.3. Se considerarán como infracciones graves:

- a) La venta, dispensación o suministro de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho años, en la vía o espacios públicos.
- b) Venta, dispensación o suministro por cualquier medio, de bebidas alcohólicas en la vía pública por particulares, establecimientos públicos o comerciales, careciendo de licencia o autorización municipal o incumpliendo las condiciones de las mismas.
- c) La negativa a prestar colaboración o facilitar la información requerida por la autoridad municipal, así como el suministro de información inexacta y/o documentación falsa.

d) La reincidencia en la comisión de infracciones leves.

8.4. Existe reincidencia cuando el sujeto hubiera sido ya sancionado por resolución firme en el término de un año por más de una infracción leve.

Artículo 9

Las infracciones tipificadas en el artículo anterior serán corregidas con la imposición de multas en las siguientes cuantías:

- a) Infracciones leves: multa de 150 a 600 euros
- b) Infracciones graves: multa de 601 a 1500 euros.

Artículo 10

10.1 No tendrá carácter de sanción la resolución de suspensión de las actividades que no cuenten con licencia o autorización municipal o que no se ajusten a los términos de ésta, hasta que no se subsanen los defectos o se cumplan los requisitos a que estaban sujetas.

10.2. En todo caso, estas medidas serán compatibles con la imposición de la sanción que corresponda.

Artículo 11

La graduación de las sanciones será proporcionada a la infracción cometida y se ajustará a los siguientes criterios:

- a) Transparencia social y perjuicios causados.
- b) Riesgo para la salud individual o colectiva.
- c) Posición del infractor en el ámbito social.
- d) Beneficio obtenido.
- e) Grado de intencionalidad.
- f) Perjuicio causado a menores de edad.
- g) La reincidencia.

Artículo 12

12.1 Las infracciones a que se refiere la presente Ordenanza prescribirán:

- a) Al año, las correspondientes a las faltas leves.
- b) A los dos años, las correspondientes a las faltas graves.

12.2 Asimismo, las sanciones impuestas calificadas como leves prescribirán al año y las calificadas como graves, a los dos años.

Artículo 13

El control del cumplimiento de esta Ordenanza, la imposición de sanciones y demás medidas, corresponderá al Concejal que tenga atribuida la competencia por razón de la materia.

Disposición final

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia», una vez transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.”

Contra el acuerdo de la aprobación definitiva de la modificación de esta Ordenanza podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la sala de los Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cartagena, 6 de noviembre de 2024.—El Concejal Delegado de Área de Seguridad Ciudadana, Personal, Agricultura y Medio Rural, José Ramón Llorca Manuel.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

5689 Edicto publicación de lista de admitidos, excluidos y nombramiento del Tribunal para participar en los procesos selectivos para la provisión en propiedad de plazas de Técnico Superior de Educación, Técnico Superior de Educación (Logopedia) y Técnico Superior de Educación (Psicomotricidad).

Por Decreto de 6 de noviembre de 2024, del Sr. Director General de Empleo Público e Interior, se resuelve la publicación de los listados de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de plazas de Técnico Superior de Educación, Técnico Superior de Educación (Especialidad Logopedia) y Técnico Superior de Educación (Especialidad Psicomotricidad), vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Excmo. Ayuntamiento cuyas convocatorias han sido publicadas en el BOE el 28 de mayo de 2024; dotadas con los haberes correspondientes al grupo A, subgrupo A2, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleo Público, así como la designación de miembros del Tribunal de selección y fecha de constitución del mismo.

Se hace público que el contenido íntegro del Decreto mencionado se encuentra publicado en la página web municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena en el siguiente enlace <https://selectact.cartagena.es/inicio/proyecto.php>

Asimismo, se pone de manifiesto que las siguientes publicaciones que sucedan a la presente, relativas a los procesos selectivos citados se efectuarán en la página web municipal en el enlace indicado anteriormente.

En Cartagena, a 7 de noviembre de 2024.—El Director General de Empleo Público e Interior, José Serrano Segura.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Molina de Segura

5690 Anuncio de aprobación definitiva del "Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial "ZR3-M6" del P.G.M.O. de Molina de Segura. División en 3 subfases de la fase I de las obras de urbanización".

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2024, acordó aprobar, con carácter definitivo, la Modificación del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación Única del Plan Parcial Residencial ZR3-M6 de Molina de Segura, consistente en dividir en tres Fases, la Fase 1 de las obras de urbanización, promovido por la Junta de Compensación del Sector ZR3-M6 y fechado "marzo 2023". (Expediente n.º 2023/7379).

El citado Proyecto de Urbanización se podrá consultar:

[https://sedelectronica.molinadesegura.es/información-urbanística/](https://sedeelectronica.molinadesegura.es/información-urbanística/)

Recursos que puede utilizar: Contra el presente acuerdo, se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de DOS MESES a partir del día siguiente a la publicación ante el órgano jurisdiccional competente de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998 reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al que se produzca la presente publicación, considerándose desestimado el recurso si transcurrido un mes desde la fecha de la interposición no se hubiera dictado y notificado la resolución, conforme a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Molina de Segura, a 14 de octubre de 2024.—El Alcalde, P.D. (Decreto 22/06/2023), la Concejala de Urbanismo, María de la Paloma Blanco Bravo.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

5691 Aprobación definitiva de la Memoria comprensiva de los aspectos jurídicos, sociales, técnicos y financieros elaborada por el Comité Técnico Municipal designado, sobre el cambio en la forma de gestión de la explotación del aparcamiento Plano San Francisco, por gestión directa mediante la sociedad Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA).

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el 25 de julio de 2024, aprobó inicialmente la Memoria comprensiva de los aspectos jurídicos, sociales, técnicos y financieros elaborada por el Comité Técnico municipal designado, sobre el cambio en la forma de gestión de la explotación del aparcamiento Plano San Francisco, por gestión directa mediante la sociedad Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA).

El expediente fue sometido a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días hábiles mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 184, de 8 de agosto de 2024 y, habiéndose presentado alegaciones, las mismas han sido resueltas, procediéndose a la aprobación definitiva de la citada Memoria en sesión del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia celebrada el 31 de octubre de 2024.

Contra el citado acuerdo podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Murcia, 6 de noviembre de 2024.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Totana

5692 Exposición y periodo de cobranza de los padrones fiscales de "puestos en mercado semanal", "recogida de basura en mercado semanal" y "puestos en plaza de abastos" del primer trimestre del año 2025.

El Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Totana (Murcia)

Hace saber: Que se encuentran expuestos al público en la Oficina de Atención al Contribuyente, sita en Cl. San Cristóbal, 8 bajo, los padrones fiscales correspondientes al 1.º trimestre de 2025 de los siguientes conceptos:

- Puestos en mercado semanal
- Recogida de basura en mercado semanal
- Puestos en mercado semanal (Paretón)
- Recogida de basura en mercado semanal (Paretón)
- Puestos en plaza de abastos

Durante el plazo de **quince días**, contados a partir del siguiente día a aquel en el que se publique el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el objeto de que los interesados puedan examinarlos durante el mencionado plazo.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer el recurso de reposición regulado en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 28 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ante el ALCALDE en el plazo de UN MES, computado desde el día siguiente a la finalización del periodo de exposición pública.

Los contribuyentes afectados por el mismo podrán realizar el pago de sus deudas, en período voluntario, durante los días hábiles comprendidos entre el **2 de enero y el 5 de marzo de 2025**, (ambos inclusive), en los siguientes lugares:

- OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE sita en la Cl. San Cristóbal, 8 en la planta baja del edificio Imprenta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, excepto los meses de julio y agosto, de 9 a 13 horas.

- ENTIDADES COLABORADORAS: indicadas en el documento de ingreso que se remitirá a los contribuyentes. En caso de que no reciban o extravíen este documento de ingreso, pueden obtener un duplicado del mismo en la Oficina de Atención al Contribuyente citada, o bien a través de la Subselección Electrónica Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado se iniciará el período ejecutivo, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con los recargos establecidos en el Art. 28 de la Ley General Tributaria, intereses de demora y las costas del procedimiento, con los efectos señalados en el Art. 161 de la citada Ley.



Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el Art. 102 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación, produciendo el presente anuncio iguales efectos que la notificación individual a cada interesado.

En Totana, a 6 de noviembre de 2024.—El Alcalde-Presidente, Juan Pagán Sánchez.